

//

2

Sea todos manifestos que llamado sigue conocido capitul
del Reuerent señor abbat de uenre y honestas religiosos de el
del monesterio de sant joan de la puya del orden de sant benedix de la diocesi
de huiete y aca ofra de campana segunt es costumbre en el dicho monesterio y
auunotario de frascos testimonios por propios o deas conueto y conueto del dicho
clauamento etocamento de campana fecha de mandamiento del Reuerent
señor don franco caspise por lo grana de dios abbat del dicho monesterio
offe et segunt que para tales y semblantes asos ha acostumbrao llamar el
qual dicho capitol fue conuogado dentro en la capilla de la puerta del dicho
monesterio por lo pedir y negociar los negocios del dicho monesterio donde fuero
pentes nos don franco caspise abbat fray azuar Lopez prior e clauero mayor
fray miguel de aloron almonestero fray guillem de diban fraxtan fray thomas
destaguis prior de culla fray joan puchez enfermero fray blasco sandiz fray
joan de lilia y fray pedro boran mojes del dicho mony et de si todos los mojes
y religiosos del dicho mony e capitol clamados y conuogados capitulados
y apiril fuerec tementes celebrantes y representantes todos ensembla
concordes y alguno de nos no discrepant se entendiend de nuestra con
ta suena agradable voluntad en aquella mejor via forma y manera
que de dudo fuero observancia o costumbre del reyno de aragon aut o de
fazer y podmos recibimos certificados plenariamente de todo el dicho mony
y el dicho monesterio en todo y por todas cosas e por los uros en aquellos successos
res e habils entre nos conuogados y plimone tratado de un e unyab o vezes
segunt entales e semejantes res e negocios se acostumbrao fazer por tanto en
las dichas nobres damos el uros digna libramos siguiente a truido mis cotrundo por
petrus con comiso e otras rordaciones y suscriptas a vos el magnifico ber
tholome spanyol escudero señor de la casa de aquilar habitate
en la villa de ofra qui pnta p 76 y a los vros honrados y successos y
da aquellas quien vos de aqui al delante querredes ordenar e man

por toda la tierra y señoria del serenissimo Rey nro Señor Quien los dichos
y proximo Justicos Justros publicos de Fabricacion supplicacion y decreto
del registro original del q^o Joan de xauiera mayor notario a guelo y prede-
cessor nro y por el recibidos y justificados y por autoridat real por las Reynas
de aragon y valencia publico notario se me dno es recibidos y justificados
las notas del qual por unrote suyo y dno por la corte del suor Justicia de
aragon han sydo y son enmendadas y como dimissario de aquellas
de su original registro del monesterio de sant Joan de la puya donde estan
contenidos dno propia mano saque y sacen y ronden su original regis-
tro bien y fielmente como probe en fe y testimonio de lo qual con mi apos-
tado se me sigue consta de una letra y el prima propuesta y de rife
Corregida y enmendada donde se leze Joan de

H

Contribucion de la pardina de ferrero suplicano
y venuto de aquella ffetra y arroyada por las señoras abbaes
majes y conbines del monj de Sant Joan de la penya en
favor del drag^{co} bre t^o plome e pany pl e feudo de
la villa de sis 20 1501 Ab. Casis
2 Señores de Aguilan

Renta 200 sueldos Jaqueses y tra
de Mandar diez dos m^oias por los
dipuntos de la Def. d^a cement. de Ferrera